



ASPO

Nota de alcance: El aislamiento social, preventivo y obligatorio es una medida excepcional que el Gobierno argentino nacional adopta en un contexto crítico. Con el fin de proteger la salud pública frente a la propagación del nuevo coronavirus, se dispuso que todas las personas que habitan, o se encuentren temporalmente, en las jurisdicciones donde rige esta normativa deberán permanecer en sus domicilios habituales, solo pudiendo realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

Términos no preferidos

- Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio